

POLÍTICA INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Nuestro objetivo

Taptap Digital SL y su grupo de empresas (en adelante “**Taptap**”) otorga la máxima importancia a la protección y a la seguridad de los datos personales. Nuestro objetivo es que Taptap sea referente en la protección de la privacidad. Por lo tanto, forma parte de nuestra naturaleza cumplir con todos los requisitos legales a la hora de recopilar y procesar datos personales. Estos requisitos incluyen, en particular, las regulaciones del Reglamento de Protección de Datos de la UE y todas las leyes sobre protección de datos que resulten de aplicación.

Esta política de protección de datos describe los principios y las medidas que Taptap aplica para proteger los derechos y las libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de sus datos personales.

2. Nuestros principios para el tratamiento de datos personales

A la hora de procesar datos personales, aplicamos los siguientes principios:

- **Licitud:** el procesamiento de datos personales siempre requiere una base legal.
- **Transparencia:** todo interesado debe ser capaz de comprender el tratamiento de sus datos personales.
- **Limitación de la finalidad:** los fines para los que se procesan los datos personales deben identificarse claramente con antelación y definirse en el momento de la recogida.
- **Minimización de los datos:** el tratamiento de datos personales se limitará a la medida apropiada, factual, relevante y necesaria para el objetivo del tratamiento. Lo mismo se aplicará a las opciones de acceso.
- **Exactos y actualizados:** los datos personales se deben almacenar de forma correcta y completa y mantenerse actualizados. Se deberán tomar las medidas adecuadas para borrar, corregir, complementar o actualizar aquellos datos que sean inexactos o estén incompletos o desactualizados.
- **Limitación de almacenamiento:** los datos personales solo se deben almacenar durante el tiempo que sea necesario para el objetivo del tratamiento o según lo permitan otras regulaciones legales
- **Integridad y confidencialidad:** en el procesamiento de datos personales, se deben tomar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos de forma apropiada, en particular, frente al tratamiento no autorizado o ilegal, o frente a la pérdida accidental y a la destrucción o daños accidentales.

Como parte de la ejecución responsable de nuestro compromiso, documentamos el tratamiento de los datos personales como prueba del cumplimiento de los principios antes mencionados.

3. Licitud del tratamiento de datos

Cualquier tratamiento de datos personales es ilegal si no existe una base legal para ello. Taptap procesa datos personales, en particular, por las siguientes razones (lícitas):

- **Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales**, por ejemplo, tratamiento de datos de clientes en base a un servicio contratado o bien el tratamiento de datos de los empleados en base a un contrato de trabajo.
- **Cumplimiento de una obligación legal**, por ejemplo, la conservación de los datos después de finalizar la relación en cumplimiento de acuerdo con la legislación tributaria.
- **Intereses legítimos**, por ejemplo, envío de publicidad de servicios propios similares a los contratados (siempre que no se haya solicitado la exención de publicidad).
- **Consentimiento del interesado**, por ejemplo, para realizar tratamientos de perfilado de los afectados o tratar los datos de salud.

Algunas categorías especiales de datos personales, por ejemplo, sobre origen étnico o creencias religiosas, o bien en relación con la salud, solo se pueden tratar con consentimiento explícito o autorización legal.

4. Derechos de los interesados

La protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de sus datos personales es una prioridad clave para Taptap. Para garantizar dicha protección, el interesado cuenta, entre otros, con los siguientes derechos:

- **Información**: se informará a los interesados de manera ágil y transparente sobre cómo se van a tratar sus datos. Esto se aplica tanto si los datos personales se obtienen directamente del interesado como si son recopilados por otros organismos (recogida por parte de terceros).
- **Acceso**: los interesados pueden solicitar en cualquier momento información sobre sus datos personales almacenados y/o procesados, así como una copia de sus datos personales almacenados y/o procesados.
- **Rectificación**: los interesados pueden solicitar en cualquier momento que se corrijan o se completen aquellos datos personales que sean falsos o incompletos, por ejemplo, si un nombre o una dirección son incorrectos.

- **Supresión:** los interesados pueden solicitar que se supriman sus datos personales. Este derecho se aplicará siempre que no entre en conflicto con obligaciones o derechos existentes, por ejemplo, la obligación de almacenamiento según la legislación vigente.
- **Limitación del tratamiento:** los interesados pueden solicitar que sus datos personales se restrinjan, por ejemplo, si son inexactos.
- **Oposición:** los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines publicitarios en cualquier momento. Para otros fines, dicha objeción es posible bajo ciertas condiciones, dependiendo de las circunstancias personales particulares del interesado.
- **Decisión individual automatizada caso por caso:** en el contexto de transacciones comerciales eficientes, los interesados solo están sujetos a una decisión automatizada caso por caso si la misma es legal, por ejemplo, en el contexto del cumplimiento de un contrato. Se informará a los interesados acerca de los procedimientos de tratamiento automatizado correspondientes.

El interesado recibirá toda la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales en un lenguaje claro y simple.

En el caso de una violación de la seguridad de los datos personales, los interesados serán informados de dicho incidente si se cumplen los requisitos legales correspondientes a los riesgos para sus derechos y libertades.

El interesado es libre de presentar una reclamación ante Taptap, ponerse en contacto con su delegado de protección de datos (DPO.privacy@taptapdigital.com), con la autoridad supervisora de protección de datos o un tribunal de justicia para ejercer sus derechos y libertades en relación con el tratamiento de sus datos personales. Esta política no restringe ni afecta a los derechos legales o a las reclamaciones legítimas de los interesados.

5. Tratamiento por parte de terceros y cesión de datos

Si los datos personales son tratados por proveedores de servicios o colaboradores externos en nombre de Taptap, se tomarán las medidas adecuadas para la protección de los datos (dependiendo del campo de acción) en el tratamiento, por ejemplo:

- **Tratamiento por parte de terceros de datos personales:** de conformidad con el artículo 28 RGPD, Taptap dispone del oportuno **contrato de encargo de tratamiento** con aquellos prestadores de servicios con acceso a datos personales. Asimismo, en aquellos supuestos que Taptap ostenta la condición de encargada del tratamiento se están celebrando los oportunos contratos de encargo de tratamiento.
- **Transferencia de funciones:** si se encomiendan a un tercero otras tareas, además del tratamiento de los datos personales, para el ejercicio de las cuales requiere su

propia autoridad de decisión con respecto al uso de los datos, se formalizarán con dicha parte acuerdos de protección de los datos (comparables a los correspondientes al tratamiento de datos por parte de terceros), que establecerán las medidas técnicas y organizativas adecuadas, comparables a las necesarias para el tratamiento de datos por parte de terceros.

- **Acuerdo de confidencialidad:** si no pudiera descartarse, en casos individuales, una divulgación indebida de datos personales, se formalizará un acuerdo de confidencialidad con el proveedor por razones de seguridad.

Los datos personales sólo podrán procesarse fuera de la UE o verse desde fuera de la UE si se establecen las garantías y pruebas adecuadas para garantizar la seguridad del tratamiento, por ejemplo, formalizando cláusulas estándar para la protección de los datos.

6. Seguridad de los datos, evaluación del impacto y medidas técnicas de protección

Aplicamos todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger el tratamiento de los datos personales. Estas incluyen, en particular, medidas para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales, incluida la capacidad de recuperación de los sistemas y servicios.

En todas las operaciones de tratamiento, se tienen en cuenta los riesgos para los derechos y libertades de los interesados a la hora de seleccionar las citadas medidas técnicas y organizativas. En el caso de que los riesgos sean elevados, los procesos de tratamiento estarán sujetos a un control adicional de los riesgos y las medidas a adoptar.

Al procesar los datos personales, se observa el principio de "protección de los datos mediante el diseño de la tecnología y preajustes adecuados para la protección de los datos" (privacidad de los datos por diseño/por defecto), por ejemplo, mediante la seudonimización o minimización de los datos personales.

Las medidas técnicas y organizativas se revisan regularmente en términos de efectividad y se ajustan según sea necesario, teniendo en cuenta los últimos avances técnicos. Esto también se aplica a las medidas técnicas y organizativas cuando se trata de proveedores de servicios o socios externos.

7. Acciones para el cumplimiento de la normativa

En este apartado se listan las principales acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la normativa de protección de datos:

- a. Se han identificado e inventariado los tratamientos de datos personales realizados mediante el oportuno **registro de actividades de tratamiento** de datos personales.

- b. Mediante el **análisis de riesgos**, se han analizado los tratamientos de datos con el fin aplicar las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- c. En cuanto a aquellos tratamientos que sea probable que conlleven un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados, desde Taptap se han llevado a cabo **evaluaciones de impacto específicas**.
- d. De conformidad con el principio de transparencia y, de conformidad con los artículos 13 y/o 14 del RGPD, Taptap viene **facilitando la información pertinente a los interesados** respecto a las condiciones de los tratamientos que les afecten y sobre sus derechos. Dicha información se ha facilitado, en función de la categoría de los interesados, **mediante distintos tipos de avisos de privacidad**.
- e. De conformidad con el principio de responsabilidad proactiva y con el fin de garantizar que los tratamientos a realizar son conformes con la normativa, Taptap dispone, entre otros, de los siguientes **protocolos y normas**:
 - **Protocolo de Seguridad**, documento que recoge las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; así como verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento y, en su caso, seudonimizar y cifrar los datos personales.
 - **Protocolo de Incidentes de Seguridad**, en el cual se establece los procedimientos de notificaciones y comunicaciones de violaciones de seguridad.
 - **Protocolo de atención de derechos**, en el cual se recoge el procedimiento a seguir para atender el ejercicio de derechos de los interesados.
 - **Protocolo de borrado y retención de datos**, en el cual se establecen plazos de conservación de los datos y responsables de borrado de información, de conformidad con el principio de limitación del plazo de conservación de los datos personales.

8. Responsabilidades y organización en materia de protección de datos

Taptap es responsable de implementar, en el ejercicio de su actividad, las medidas legalmente exigibles en materia de privacidad.

Por un lado, sus órganos de dirección se encargan de facilitar la creación de las condiciones previas necesarias para la implementación de los requisitos de protección de datos por parte de sus empleados.

Además, la implementación y el cumplimiento de los requisitos legales en materia de protección de datos cuentan con el respaldo del Delegado de Protección de Datos de Taptap.

Fecha de la última actualización de la presente política: 23 de septiembre de 2025.